

Fecha: 26-01-2026
 Medio: La Discusión
 Supl.: La Discusión
 Tipo: Cartas
 Título: **Cartas: Niñez y educación Señor Director: Cada 24 de enero, el Día Internacional de la Educación nos recuerda una verdad: la educación no es solo un derecho humano, es además la principal herramienta para reducir desigualdades y sostener el desarrollo de una sociedad. Así lo reconoció la Asamblea General**

Pág. : 3
 Cm2: 293,6

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

Envia tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

Niñez y educación

Señor Director:

Cada 24 de enero, el Día Internacional de la Educación nos recuerda una verdad: la educación no es solo un derecho humano, es además la principal herramienta para reducir desigualdades y sostener el desarrollo de una sociedad. Así lo reconoció la Asamblea General de la ONU al instaurar esta fecha y así lo reafirma la Convención sobre los Derechos del Niño, que consagra la educación como la base del desarrollo integral.

En Chile, la urgencia es innegable. Según la OCDE, solo el 48% de los estudiantes de 15 años alcanza competencias mínimas en matemáticas, cifra que cae al 2 % entre quienes provienen de los hogares de menores ingresos. Estas brechas no son solo educativas, ya que anticipan trayectorias de vida marcadas por menores ingresos, peor salud y limitada movilidad social, en un país que aún exhibe altos niveles de desigualdad.

La evidencia demuestra que invertir en educación de calidad, desde la educación parvularia hasta la permanencia en la enseñanza media, genera impactos profundos y duraderos. Tutorías focalizadas, recuperación de aprendizajes, fortalecimiento de apoyos a estudiantes más vulnerables, participación en las decisiones educativas y escuelas como espacios seguros y comunitarios, son medidas costo-efectivas que mejoran resultados y reducen la deserción.

En esta fecha, el llamado es claro: priorizar la educación es apostar por el mayor impacto social posible. Garantizar procesos educativos continuos y con sentido es, a su vez, garantizar derechos, cohesión social y un futuro con oportunidades reales para todos los niños, niñas y adolescentes.

*Juan Pablo Venegas
 Gerente de Incidencia y Asuntos Pùblicos de
 World Vision Chile*

Incendios y salud mental

Señor Director:

Las recientes olas de calor y los mega incendios forestales que han afectado a Chile no solo constituyen una emergencia ambiental, sino también un desafío creciente para la salud mental individual y colectiva. El aumento sostenido de la temperatura global está amplificando la frecuencia y severidad de eventos

extremos que tensionan los sistemas de salud y profundizan las desigualdades sociales existentes.

Un informe conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y GRID-Arendal (2022) advierte que los incendios forestales impactan de manera desproporcionada a los países y comunidades con menores recursos, afectando especialmente a mujeres y niñas, quienes enfrentan mayores barreras para la recuperación psicosocial tras una crisis.

Asimismo, la investigación internacional muestra un aumento significativo del trastorno de estrés postraumático, la depresión y la ansiedad en poblaciones expuestas a peligros acelerados por el cambio climático. La adaptación requiere reducir la exposición y la vulnerabilidad ante riesgos inevitables. Sistemas de alerta temprana por calor y calidad del aire, infraestructura verde y azul, diseños de enfriamiento pasivo y espacios de resguardo térmico no solo salvan vidas, sino que también previenen el trauma posterior al desastre.

Resguardar la salud mental frente al calor extremo no es una opción, sino una responsabilidad ética y sanitaria urgente

*Eduardo Sandoval-Obando
 Investigador U.Autónoma de Chile*

Incendios: apoyo emocional

Señor Director:

Los incendios forestales en las regiones de Biobío y Ñuble vuelven a tensionar la vida cotidiana, vínculos comunitarios y seguridad de cientos de familias, haciendo imprescindible relevar el rol del acompañamiento psicosocial, con énfasis en el apoyo emocional. En este contexto, las pérdidas no se restringen únicamente a lo material, sino que afectan el sentido de pertenencia territorial, continuidad biográfica, identidad familiar y confianza en el futuro.

Desde el trabajo social, la pregunta central no es solo qué ayuda llega, sino cómo se acompaña a quienes están viviendo una experiencia catastrófica. Sostener implica contención, escucha activa, empatía y el reconocimiento de la persona afectada como un sujeto de derechos, con historia y capacidad de acción. En contextos de alta incertidumbre, la intervención no puede

reducirse a la mera entrega de recursos; debe sostener procesos que permitan recuperar orientaciones mínimas, reconstruir redes y tomar decisiones informadas en medio del desorden.

El acompañamiento psicosocial es un espacio de acción profesional que posibilita una lectura multidimensional de la realidad socio-familiar. En consecuencia, el acompañamiento debe facilitar la organización de ideas, apoyar la tramitación institucional y contribuir a la planificación de apoyos logísticos y de reconstrucción con criterios de oportunidad, pertinencia y dignidad. Esto incluye, por ejemplo, orientar sobre procesos de emergencia habitacional, plazos realistas y rutas de acceso a beneficios, evitando la revictimización y la burocratización del dolor.

*Dra. Yasna Anabalón
 Académica C. de Trabajo Social UDLA*

Estado subsidiario

Señor Director:

En el debate público se insiste en la idea de un "Estado solidario". Sin embargo, desde un punto de vista conceptual y técnico, el Estado no es solidario, es redistributivo.

La solidaridad es una virtud moral propia de las personas y de la sociedad civil, basada en la voluntariedad. El Estado, en cambio, actúa mediante la ley y la coerción legítima, recaudando impuestos y redistribuyendo recursos a través de políticas públicas. Confundir ambos planos no es inocuo, moraliza el gasto estatal y dificulta su evaluación en términos de eficiencia, impacto y responsabilidad fiscal.

Un Estado moderno debe ser subsidiario y redistributivo. Subsidiario, porque interviene solo cuando la iniciativa individual, social o privada resulta insuficiente. Redistributivo, porque debe apoyar a quienes se encuentran en situación objetiva de vulnerabilidad y corregir desigualdades injustas de oportunidades. Pero esa redistribución debe ser focalizada cuando corresponda, evaluable, temporal cuando sea posible y orientada a la autonomía, no a la dependencia permanente.

Lamar "solidario" al Estado puede sonar bien, pero confunde la discusión. Para fortalecer la justicia social y la cohesión, es mejor precisión conceptual que retórica bienintencionada.

Jorge Porter Taschkewitz